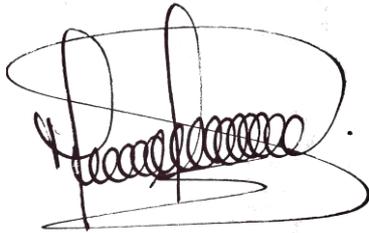


Constancia Secretarial: Señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que en repetidas oportunidades he intentado abrir la demanda aportada en Pdf, correspondiente a la Jurisdicción Voluntaria de Corrección de Registro Civil de Nacimiento, incoada por EULALIA OSORIO VELA, radicado 05266 31 10 002 2021 00447, con el fin de proceder con su estudio y al parecer el documento se encuentra dañado; intenté comunicarme vía telefónica con la profesional del derecho que representa a la interesada al número 316 482 8334 y no contesta.



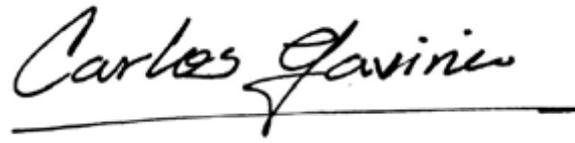
MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Uno de diciembre de dos mil veintiuno

Acorde con la constancia secretarial que antecede, con el fin de proceder con el estudio de la demanda, SE REQUIERE a la parte interesada, a través del correo electrónico marcelavalenciasoto@hotmail.com del cual se remite la demanda, para que de manera INMEDIATA, envíe nuevamente la demanda en archivo ejecutable y que contenga el Pdf, que permita el acceso a la misma., so pena de proceder con el archivo de la solicitud.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 179 Fijado hoy, 02 de diciembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

(m)